

CONSTANCIA DE TRASLADO

Hoy quince (15) del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8) de la mañana, la suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monquirá, deja a disposición de las partes, por el termino de tres (3) días, LA LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por la parte demandante, (Art. 446 numeral segundo, en concordancia con el Art. 110 del C. G. P.). El traslado comienza correr el día dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) y vence el día dieciocho (18) de noviembre de 2022, a las cinco de la tarde (5:00 P.M.).

El presente traslado se fijara virtualmenté conforme a lo indicado en el art. 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.



CECILIA PINILLA MORALES
Secretaria.